



RESOLUCION No. CSJCUR17-64
Jueves, 23 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 23 de marzo de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.130.165 de Susacón - Boyacá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. 533 del 06 de junio de 2001, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO 06, del Juzgado Promiscuo Municipal de Chipaque - Cundinamarca.

Que, la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.130.165 de Susacón - Boyacá, fue actualizada en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. 151 del 14 de febrero de 2007, también expedida por la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO, del Juzgado Promiscuo Municipal de Chipaque - Cundinamarca.

Que, la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 24.130.165 de Susacón - Boyacá, encontrándose Inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo mencionado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que, mediante Resolución SACUNR16-44 del 12 de mayo de 2016, emanada de la antes denominada Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntaje el Registro Seccional de Elegibles para la provisión, entre otros, del cargo de Secretario Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Cor-



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-64 del 23 de marzo de 2017. “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 11 de enero de 2017.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1104 del 25 de enero de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Despacho Judicial que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí como candidata única la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora CLAUDIA MARCELA TORRES ROJAS, Jueza Promiscua Municipal de Fosca – Cundinamarca, con Oficio CSJCUO17-161 del 25 de enero de 2017.

Que, mediante Oficio No. 127 de fecha marzo 10 de 2017, la doctora CLAUDIA MARCELA TORRES ROJAS, Jueza Promiscua Municipal de Fosca – Cundinamarca, allegó a esta Corporación copia de la Resolución No. 001 del 20 de febrero de 2017, a través de la cual nombra en propiedad a la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA, en el cargo de Secretaria Grado Nominado de esa Oficina Judicial.

De igual forma fue allegada copia del Acta de Posesión de la citada servidora en el cargo anotado, suscrita el 10 de marzo de 2017.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que de la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora BLANCA DOLORES QUINTERO MEJIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.130.165 de Susacón - Boyacá, del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHIPAQUE – CUNDINAMARCA**, al cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FOSCA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

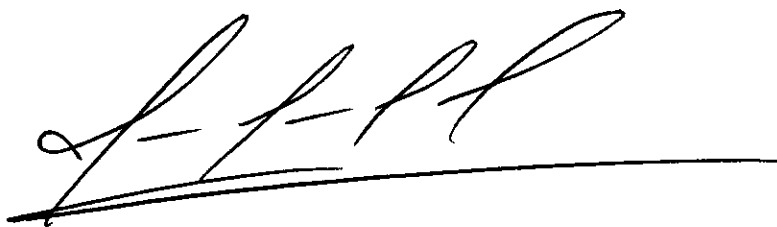
Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR17-64 del 23 de marzo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', is written over a solid horizontal line.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.